

# NORMA INTERNA DE CREACIÓN DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL

## “CASUS MERCEDES”

### HOSPITAL LAS MERCEDES – CHICLAYO

#### I. FINALIDAD

La presente Norma Interna tiene por finalidad establecer las disposiciones que regulan la creación, implementación, funcionamiento y gestión del Repositorio Institucional “CASUS MERCEDES” del Hospital Las Mercedes, como un sistema institucional interno destinado a la recopilación, organización, evaluación, preservación y gestión de la producción académica clínica, orientada exclusivamente al desarrollo de reportes de caso clínico en su fase inicial.

#### II. OBJETIVO

Establecer un marco normativo institucional que permita regular de manera clara y uniforme el funcionamiento del Repositorio Institucional “CASUS MERCEDES”, garantizando la calidad académica de los reportes de caso clínico, el cumplimiento de los principios éticos y de confidencialidad, y la adecuada gobernanza del proceso de depósito, evaluación y publicación interna.

#### III. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente Norma Interna es de aplicación obligatoria para:

- El Hospital Las Mercedes – Chiclayo.
- La Dirección del Hospital.
- La Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación.
- El Comité del Repositorio Institucional “CASUS MERCEDES”.
- La Oficina de Informática.
- Los servicios clínicos del hospital.
- Los internos de medicina y médicos residentes.
- Los médicos asistentes (staff).
- Los tutores universitarios designados por las universidades de origen.

#### IV. DEFINICIONES

Para efectos de la presente norma, se establecen las siguientes definiciones:

**Repositorio Institucional:** Sistema digital institucional interno destinado a almacenar, organizar, preservar y gestionar la producción académica clínica del hospital.

**Reporte de Caso Clínico:** Documento académico que describe de manera estructurada y cronológica la presentación clínica de un paciente, con valor diagnóstico, terapéutico o docente, elaborado bajo estándares editoriales biomédicos y principios éticos.

**Autor:** Internos de medicina y médicos residentes responsables de la elaboración del reporte de caso clínico.

**Comité del Repositorio:** Órgano colegiado encargado de la gobernanza académica, editorial y ética del repositorio institucional.

## V. CREACIÓN DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL

Créase el Repositorio Institucional "CASUS MERCEDES" como un sistema interno del Hospital Las Mercedes, adscrito a la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, y soportado técnicamente por la Unidad de Estadística e Informática.

El repositorio funcionará utilizando la plataforma digital institucional del hospital, con acceso restringido a usuarios autorizados y bajo mecanismos de control, trazabilidad y preservación de la información.

## VI. ALCANCE Y TIPO DE CONTENIDO

6.1 El Repositorio Institucional "CASUS MERCEDES", en su fase inicial, acepta exclusivamente reportes de caso clínico.

6.2 No se admitirán otros tipos de publicaciones académicas o científicas tales como artículos originales, revisiones, reportes técnicos, guías, protocolos, editoriales u otros documentos similares.

6.3 Cualquier ampliación del tipo de contenido deberá ser evaluada y aprobada mediante acto administrativo expreso, sustentado en la evaluación de la madurez del repositorio.

## VII. PRINCIPIOS DE FUNCIONAMIENTO

El funcionamiento del repositorio se rige por los siguientes principios:

- **Calidad académica:** Garantía de rigor metodológico y editorial en los reportes de caso clínico.
- **Ética y confidencialidad:** Protección estricta de la identidad del paciente y manejo responsable de la información clínica.
- **Acceso controlado:** Uso interno del repositorio con perfiles diferenciados de usuario.
- **Gobernanza institucional:** Gestión bajo normas y procedimientos aprobados por el hospital.
- **Sostenibilidad:** Uso eficiente de recursos institucionales existentes.

## VIII. ROLES Y RESPONSABILIDADES

La gestión del repositorio se organiza de la siguiente manera:

- La Dirección del Hospital aprueba la presente norma y supervisa su cumplimiento.
- La Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación coordina la implementación y funcionamiento del repositorio.
- El Comité del Repositorio evalúa académica y éticamente los reportes de caso clínico y autoriza su publicación interna.
- La Oficina de Informática brinda soporte técnico, seguridad de la información y preservación digital.
- Los internos y residentes elaboran los reportes de caso clínico conforme a las normas establecidas.
- Los residentes, médicos asistentes y tutores universitarios brindan asesoría académica y clínica durante la elaboración de los reportes.

## **IX. DISPOSICIONES SOBRE CONFIDENCIALIDAD Y ÉTICA**

Todo reporte de caso clínico deberá cumplir obligatoriamente con los principios de confidencialidad y anonimización, eliminando cualquier dato que permita identificar directa o indirectamente al paciente.

El incumplimiento de estas disposiciones será causal de observación, rechazo del reporte o adopción de medidas administrativas, según corresponda.

## **X. VIGENCIA**

La presente Norma Interna entra en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación mediante el acto administrativo correspondiente y tendrá aplicación indefinida mientras no sea modificada o derogada por disposición expresa de la Dirección del Hospital.

## **XI. DISPOSICIÓN FINAL**

Encárguese a la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, al Comité del Repositorio Institucional "CASUS MERCEDES" y a la Oficina de Informática el cumplimiento de la presente Norma Interna, dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

